

26/208.225-86	Pedro Valladolid Tomo, de Logroño Reqto 86-1.616 ene. 83 a mayo 86	491.255
26/208.482-52	Francisco Sánchez Miranda, de Logroño Reqto 86-1.650 ene. 83 a mayo 86	491.255
26/706.393-62	Segundo Alonso Bartolomé, de Logroño Reqto 86-1.896 ene. 83 a jun. 84 Reqto 86-1.897 febrero 1986	212.756 1.349
26/706.923-10	Higinio Alcántud Fernández, de Logroño Reqto 86-2.216 ene. a marz. 1983	42.401
26/708.183-09	Inmaculada Esteban Romero, de Logroño Reqto 86-2.559 enero a dicb. 1984	105.856
26/708.520-55	Jesús Fernández Herce, de Logroño Reqto 86-2.668 dicb. 83 a jun. 84	60.162

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 29 de diciembre de 1986. — El Tesorero Territorial.

**Reclamación de cuotas**

III.B.11

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "ausente en horas de reparto".

**RÉGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES DE COMERCIO**

26/ 80.625-54	JOSÉ MIGUEL BUSTO BARRIO, de Logroño Reqto 86/179 Ene. a Marzo 1986	44.708,--
---------------	--	-----------

**RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL MUNICIPIO**

26/ 229.329-97	M. CRUZ PÉREZ GARCÍA, de Logroño Reqto 86-184 Feb. Mar. 1984	14.550,--
----------------	---	-----------

**RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS**

26/ 208.239-03	ISMAEL SÁENZ MARTÍNEZ, de Logroño Reqto 86/1.617 Marzo 1.984	13.232,--
26/ 208.586-59	SANTIAGO ROJAS MAYORAL, de Logroño Reqto 86-1.667 Julio 1.984	13.232,--
26/ 208.652-28	OSCAR MUÑOZ MARTÍNEZ, de Logroño Reqto 86-1.680 Sept. Octub. 1983	28.267,--
26/ 402.072-30	ÁNGEL ESPINOSA RUIZ, de Logroño ND/86/2697 DIF Ene. y Mar. a Jun. 83	4.070,--
26/ 403.231-25	PILAR MARTÍNEZ CAJEDON, de Logroño ND/26/86/1.285 DIF Junio 1.986	208,--
26/ 701.052-66	EDUARDO BERGASA GONZÁLEZ, de Logroño Reqto 86/1.727 Ene. a Abr. 1986	36.821,--
26/ 705.906-60	JOSÉ R. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, de Logroño Reqto 86-1.787 Ene.-Febrero 1983	14.467,--
26/ 706.004-61	ANDRÉS LEZA MARTÍNEZ, de Logroño Reqto 86-1.811 Marzo 1984	13.232,--
26/ 706.018-75	PILAR LAMARCA MURILLO, de Logroño Reqto 86-1.814 Julio 1.984	13.232,--
26/ 706.254-20	MARCOS BAINZ GASTRO, de Logroño Reqto 86-1.871 Noviembre 1.984	13.232,--
26/ 706.280-46	DOMINICÓ SAMPEDRO BERNEDO, de Logroño Reqto 86-1.873 Septiembre 1.984	13.232,--
26/ 706.440-21	ISIDRO TORO BARRALBA, de Logroño Reqto 86-1.917 Noviembre 1.983	7.234,--
26/ 706.553-28	M. JESÚS LAZARO GALILEA, de Logroño Reqto 86-1.950 Agosto 1.983	14.994,--
26/ 707.174-67	ANTONIO MAGASA MARTÍN, de Logroño Reqto 86-2.298 Marzo a Jul. 83	36.166,--
26/ 707.322-21	JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ, de Logroño Reqto 86-2.324 Octubre 1.983	629,--
26/ 707.504-09	SOFÍA BENEJUN ALBUERNE, de Logroño Reqto 86-2.356 Dicb. 83 a Feb. 84	41.458,--
26/ 707.522-27	JAVIER GASTRO ALONSO, de Logroño Reqto 86-2.369 Novb. Dicb. 1984	26.464,--

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín

de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 2 de enero de 1987. — El Tesorero Territorial.

**Reclamación de cuotas**

III.B.12

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "se ausentó sin dejar señas".

**RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO**

26/ 150.538	FERNANDO GREGIO IZAGASI, de Hervás Cuotas Marzo-Julio 1985	22.442,--
26/ 139.251	FRANCISCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, de Huércanos Cuotas Enero-Diciembre 1.985	53.861,--
26/ 235.199	ÁNGEL SANT-MARÍA MOSES, de Huércanos Cuotas Julio-Septiembre 1.985	13.465,--
26/ 474.486	PEDRO SÁNCHEZ MORALES, de El Rasillo Cuotas Enero-Diciembre 1.985	53.861,--

**RÉGIMEN GENERAL**

26/ 25.070-00	PILAR LOPEZ FERNÁNDEZ DE LEGARDA, de Logroño Reqto 86-1.481 Jul. Agosto 1985	35.474,--
26/ 27.002-69	MARIA CRUZ PALACIOS IZARACH, de Logroño Reqto 86-1313 Enero-Marzo 1985	64.697,--
26/ 27.476-49	ANDRÉS PÉREZ CAJEDON, de Logroño Reqto 86-1404-86 Julio-Agosto 1985	46.451,--
26/ 27.865-49	CENTRO REHA. PSICOD. S.C. LDA., de Logroño Reqto 86-1618-86 Octubre-Dicb. 85	687.906,--
26/ 28.168-61	LARRINME Y BEITIA, S.A., de Casalarreina Reqto 86-221-86 Septbr.-Octubre 1985	212.701,--

**RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS**

26/ 207.257-88	FELIPE GONZÁLEZ BLANCO, de Logroño Reqto 86-1.481 Ene. 83 a Dicb. 84	245.587,--
26/ 208.079-37	JOSEFA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, de Logroño Reqto 86-1597 Jul. 83 a May. 86	447.854,--
26/ 208.162-23	M. ELOISA MARTÍNEZ RIVERO, de Logroño Reqto 86-1.608 Ene. 82 a Marzo 83	87.727,--
26/ 208.307-71	FRANCISCO PADILLA GARRIDO, de Logroño Reqto 86-1.626 Ene. 83 a May. 86	491.255,--
26/ 208.587-60	MELCHOR MUÑOZ PEÑA, de Logroño Reqto 86-1.668 Ene. 83 a Abr. 86	326.600,--
26/ 208.631-07	MANUEL PERALES MARTÍNEZ, de Logroño Reqto 86-1.677 Ene. 83 a May. 86	491.255,--
26/ 705.900-54	FELIX ROMERO VALENTIN, de Logroño Reqto 86-1785 Ene. 83 a Novb. 84	315.155,--
26/ 706.352-21	JAVIER VARELA HURTADO, de Logroño Reqto 86-1884 Ene. 83 a Dicb. 84	245.587,--

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 5 de enero de 1987. — El Tesorero Territorial.

**Requerimientos**

III.B.13

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería Territorial se han practicado los Requerimientos que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figuran en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "se encuentra ausente en las horas de reparto".

26/ 207.174-05	JOSÉ BENJAMÍN MUÑOZ DIEZ, de Logroño Reqto 86-1.472 Jul. a Dicb. 1983	43.401,--
----------------	--	-----------